SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
ASUNTO: Permiso para la combustión a cielo abierto.
Bitácora: 29/CA-0194/10/16
Oficio: DFT/G/2927/2016

Tlaxcala, Tlax., a 31 de octubre de 2016.

GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ.
COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SEGURIDAD E HIGIENE DE
METALÚRGICA ARTESANAL, S.A. DE C.V.
EJE NORTE NO. 11
CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL I
TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAX. C.P. 90434

En atención a su escrito de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual solicita autorización para realizar prácticas de combustión a cielo abierto con la finalidad de llevar a cabo la prevención y combate a incendios que integra el manejo adecuado de extintores y capacitación del personal, de acuerdo a la siguiente:

Fecha: 11 de noviembre de 2016.

Horario: de 15:00 a 17:00 horas.

Cantidades de combustible: 10 litros de gasolina y 20 kilogramos de madera que se utilizará para la práctica programada.

La actividad será realizada en las instalaciones que dispone la empresa, adjunta copia de ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el artículo 40 fracción IX inciso H del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; considerando además que las únicas sustancias a quemar son gasolina y madera, conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Delegación Federal, autoriza la quema de 10 litros de gasolina y 20 kilogramos de madera para la práctica contra incendio programada, de acuerdo a la fecha solicitada: 11 de noviembre del año en curso en el horario de las 15:00 a 17:00 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de los mismos.

RVCH/EFR/ITG/GSH

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DELEGADO FEDERAL.

LAE. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

C.c.p. Lic. Viviana Barbosa Bonola.- Delegada Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Ciudad
C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.-Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad
C.c.p Ing. Néstor Montañez Saucedo.- Coordinador General de Ecología en el Estado.- Presente
C.c.p. Lic. Joaquín Pluma Morales.- Director del Instituto Estatal de Protección Civil.- Ciudad
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. Presente

RVCH/EFP/ITC/GSH